



Ilustre Municipalidad
de
Lota

LOTA, 30 de Junio de 2014.-

DECRETO N° 75 (C)

Vistos:

a) Ley N° 19.280, del 16.12.93;

b) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336;

c) Resolución N° 520, de fecha 15.11.96, de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55, de 1992;

d) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.

f) D. F. L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Nómbrase en calidad a Contrata a contar del 01 de Julio de 2014, y mientras sean necesarios sus servicios, no excediendo el 31 de Diciembre de 2014, a doña **ELIANA MARGARITA ALVARADO BELMAR, C. I. N°** **Administrativo**, Grado **18°** E.M.R., quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones a partir de la fecha de nombramiento.

2.- Déjese establecido que la Sra. ELIANA M. ALVARADO B., desempeñará funciones en Sección Programas Comunitarios (Oficina Asuntos Religiosos), Departamento Promoción Comunitaria de Dirección de Desarrollo Comunitario, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

3.- El gasto que demanda la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2014.-

ANOTESE, REGISTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



V° B° DIRECCION CONTROL

JFPB/JAUS/mla.-

Distribución:

- * Funcionario.
- * Contraloría Regional.
- * Administración y Finanzas.
- * Dirección de Control.
- * Dirección de Desarrollo Comunitario.
- * Departamento de Personal.
- * Archivo.
- * Pág. Web.